



Salud
Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL**

Enero, 2026

	COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL		INPer-DM-SN- DSP-CTNI-MP Rev. 1
---	---	---	---

Índice

Introducción

I.- Objetivo del Manual

II.- Marco Jurídico

III.- Procedimientos:

1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal

2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal

3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal

4.-Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal

uf *Guarín* *A*

 Salud Secretaría de Salud	COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-CTNI-MP
			Rev. 1
			Hoja: 1 de 5

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Tamiz Neonatal Integral se incorpora a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), por instrucción del Titular de la Dirección Médica a través del oficio INPer-DG-DM-0318-2021 de fecha 26 de julio de 2021 y se formaliza con el oficio 5120.0198.2022; con línea de mando del Departamento de Seguimiento Pediátrico, adscrito a la Subdirección de Neonatología, la cual forma parte de la Dirección Médica.

El objetivo de la Coordinación es integrar y coordinar los esfuerzos realizados en los programas de tamizaje neonatal institucional, cuya finalidad es detectar recién nacidos asintomáticos con condiciones que pueden causar enfermedad, discapacidad o muerte, para que puedan recibir un tratamiento oportuno, disminuir su morbimortalidad y mejorar su calidad de vida; sus principales funciones son:

1. Detectar y dar seguimiento a las alteraciones identificadas en las pruebas de tamizaje hasta su confirmación diagnóstica y/o referencia para su manejo especializado.
2. Proporcionar a los familiares información y favorecer la sensibilización acerca de la importancia de las pruebas de tamizaje.
3. Supervisar la correcta aplicación de las pruebas de tamizaje y establecer estrategias de mejora para ofrecer atención de calidad.
4. Participar en actividades educativas y de adiestramiento del personal de salud, involucrado de manera directa e indirecta en los procesos de tamizaje.
5. Mantener una estrecha colaboración con otros Departamentos adscritos a la Subdirección de Neonatología, así como con otras áreas del Instituto, para la adecuada operación de los programas de tamizaje.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

u. L. Sandoval A



Salud
Secretaría de Salud

COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL



INPer-DM-SN-
DSP-CTNI-MP

Rev. 1

Hoja: 2 de 5

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los lineamientos que se deben seguir en la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, para llevar a cabo la implementación y seguimiento de programas de tamizaje neonatal, que consisten en la aplicación de pruebas diagnósticas sencillas en recién nacidos asintomáticos, que permitan la detección temprana de condiciones que pueden causar enfermedad, discapacidad o muerte, para que puedan recibir un tratamiento oportuno, disminuir su morbilidad y mejorar su pronóstico y calidad de vida.

Así mismo, dar a conocer los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral para la correcta aplicación de los programas de tamizaje neonatal institucionales.

uf *Amador* *A*

 Salud Secretaría de Salud	COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-CTNI-MP
			Rev. 1
			Hoja: 3 de 5

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Salud.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Infraestructura de la Calidad
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley General de Archivos.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Fiscal de la Federación.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
- Reglas de operación del Fondo de Salud para el Bienestar
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Handwritten signature and initials

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL</p>		<p>INPer-DM-SN- DSP-CTNI-MP</p> <p>Rev. 1</p> <p>Hoja: 4 de 5</p>
---	--	---	---

- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2025-2030

ACUERDOS

- Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.
- Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

[Handwritten signature]

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

- Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. 2025
- Código de Conducta Institucional.

Nota:

1. El marco jurídico contenido en este Manual de Procedimientos se encuentra vigente y fue revisado por el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Oficio No. INPER-DG-DAJ-0436-2025, con fecha 12 de noviembre de 2025.
2. Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Montserrat Flores Robles	Dra. Martina Angelica Guido Campuzano	Dra. Silvia Romero Maldonado
Cargo-puesto	Coordinadora de Tamiz Neonatal Integral	Jefa del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	02-01-26	05-01-26	07-01-26

uf.

 Salud Secretaría de Salud	COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-CTNI-MP Rev. 1
---	---	--	---

III.- PROCEDIMIENTOS

Handwritten signature and initials

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-01
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal		Hoja: 1 de 6

1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal

[Handwritten signature] A

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-01
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal		Hoja: 2 de 6

1. Propósito

1.1 Realizar las pruebas de tamizaje neonatal disponibles y obligatorias en México a las personas recién nacidas en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con la finalidad de detectar condiciones que pueden causar enfermedad, discapacidad o muerte, para que puedan recibir un tratamiento oportuno.

2. Alcance

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Seguimiento Pediátrico y a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral.

2.2 A nivel externo, el procedimiento no es aplicable.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología y el Departamento de Seguimiento Pediátrico, vigilar que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Vigilar la adecuada ejecución de los procesos del tamizaje neonatal durante todas sus fases que incluyen:
 - aplicación de las pruebas de tamizaje neonatal
 - emisión de resultados
 - seguimiento o referencia de los neonatos identificados con tamizajes positivos o sospechosos
- Integrar el trabajo multidisciplinario de las áreas de tamizaje metabólico, auditivo, cardiaco y oftalmológico; elaborar los reportes de resultados y proponer estrategias de mejora.
- Adoptar las políticas de atención y manejo que el Instituto instrumente para la atención de sus pacientes durante cualquier contingencia sanitaria o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento y/o mantener una sana distancia), a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Registrar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el Instituto, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).

Handwritten signature and initials

 Salud <small>Secretaría de Salud</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-01
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal		Hoja: 3 de 6

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el Instituto, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Proteger las claves de acceso proporcionadas al personal médico, adscrito y residente, por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Vigilar que la atención se proporcione en un enfoque de respeto a los derechos fundamentales del niño/a, de acuerdo con la Declaración Internacional de los Derechos del Niño de la Asamblea General de Organización de Naciones Unidas.



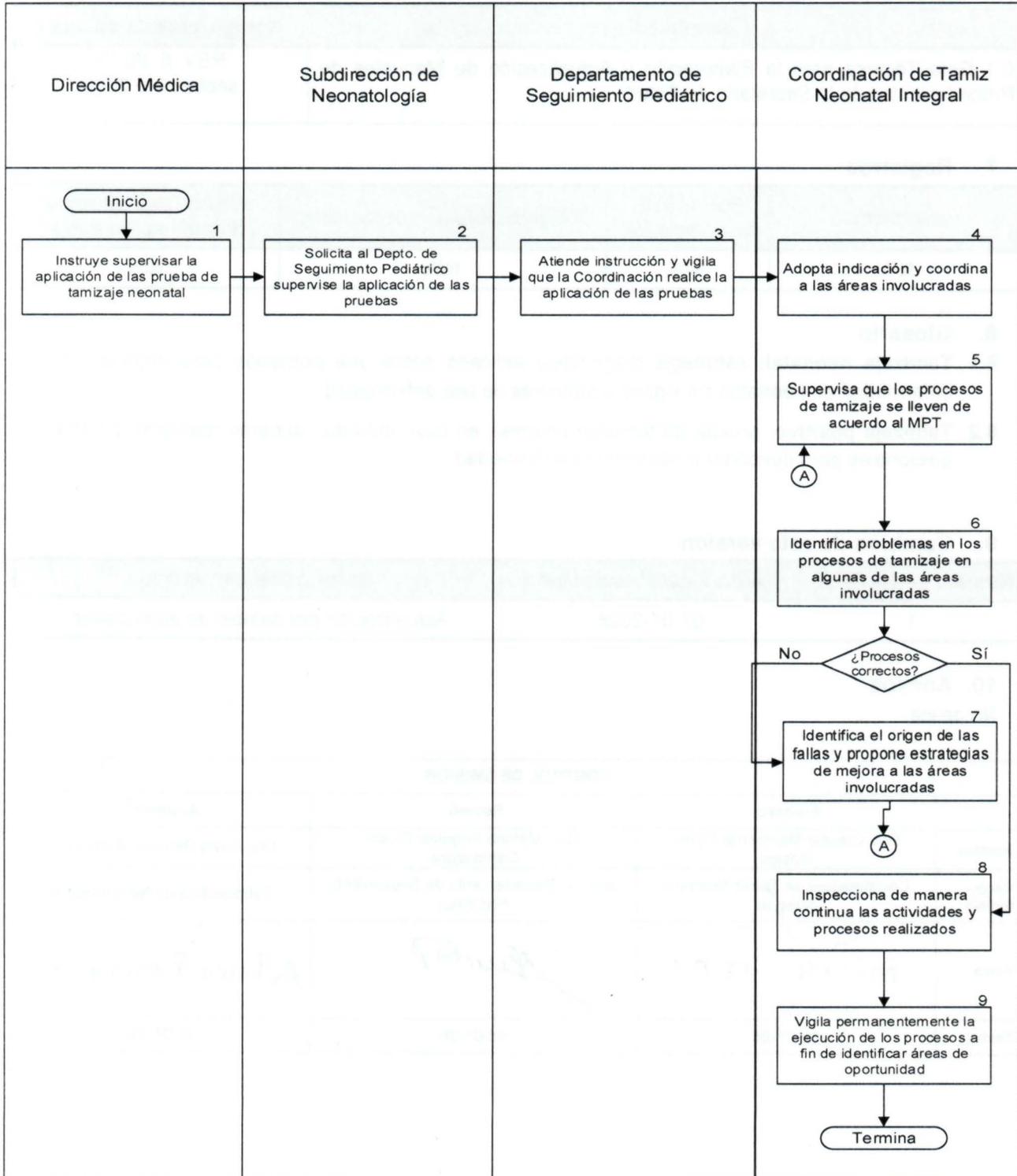

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-01
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal		Hoja: 4 de 6

4. Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología supervisar la correcta aplicación de las Pruebas de Tamizaje Neonatal.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico, supervise la aplicación de las Pruebas de Tamizaje Neonatal.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Atiende la instrucción y vigila que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, realice la aplicación de las Pruebas de Tamizaje Neonatal.	
Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	4	Adopta la indicación y coordina a las diferentes áreas hospitalarias involucradas en los procesos de tamizaje neonatal.	
	5	Supervisa que los procesos de tamizaje se lleven a cabo según lo descrito en el Manual de Procedimientos Técnicos de la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral: <ul style="list-style-type: none"> • tamiz metabólico • tamizaje auditivo • tamizaje cardiaco • tamizaje oftalmológico 	
	6	Identifica problemas en los procesos de tamizaje neonatal en alguna de las áreas involucradas. ¿Procesos correctos?	
	7	No: Verifica el origen de la o las fallas y propone estrategias de mejora a las áreas involucradas. Regresa a la Actividad No. 5	
	8	Sí: Inspecciona de manera continua las actividades y procesos realizados.	
	9	Vigila de manera permanente la ejecución de los procesos ya existentes, a fin de identificar áreas de oportunidad para trabajar en su optimización.	
		Termina Procedimiento	




5. Diagrama de Flujo






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-01
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	1.- Aplicación de Pruebas de Tamizaje Neonatal		Hoja: 6 de 6

6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Glosario

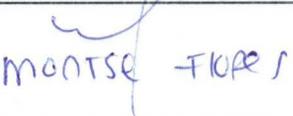
- 8.1 Tamizaje neonatal:** estrategia diagnóstica aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en neonatos sin signos o síntomas de esa enfermedad.
- 8.2 Tamizaje positivo:** prueba de tamizaje anormal, en cuyo individuo deberán realizarse pruebas adicionales para descartar o confirmar la enfermedad.

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	07-01-2026	Actualización por cambio de autoridades.

10. Anexos

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Montserrat Flores Robles	Dra. Martina Angélica Guido Campuzano	Dra. Silvia Romero Maldonado
Cargo-puesto	Coordinadora de Tamiz Neonatal Integral	Jefa del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	02-01-26	05-01-26	07-01-26





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación de Tamiz Neonatal Integral

2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal



INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-02

Rev. 1

Hoja: 1 de 5

2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal

[Handwritten signature] A

 Salud <small>Secretaría de Salud</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-02
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 2 de 5

1. Propósito

- 1.1 Difundir el programa de tamizaje neonatal institucional entre el personal médico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), así como con las mujeres embarazadas que se atienden en el instituto y sus familias, con la finalidad de concientizar sobre la importancia del programa y lograr una cobertura institucional >95%.

2. Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Seguimiento Pediátrico, a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento no es aplicable.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología y el Departamento de Seguimiento Pediátrico, vigilar que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Gestionar que el personal de salud que atiende neonatos y mujeres embarazadas, conozca los programas de tamizaje neonatal institucional, con la finalidad de que puedan brindar información clara, oportuna y veraz sobre dichos programas
 - Organizar actividades de difusión a la población atendida en el instituto (mujeres embarazadas y sus familias) sobre los programas de tamizaje neonatal institucional, con la finalidad de que la mujer embarazada conozca sobre estos programas desde antes del nacimiento de su bebe.
 - Otorgar información al egreso de cada recién nacido, sobre las fechas en que se debe realizar cada uno de los tamizajes neonatales; brindar información sobre el método para la obtención de las citas de tamizaje visual y auditivo y proporciona la cita de tamizaje metabólico en caso de no haberse realizado previo a su egreso.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Vigilar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
 - Verificar que la atención se proporcione en un enfoque de respeto a los derechos fundamentales del niño/a, de acuerdo con la Declaración Internacional de los Derechos del Niño de la Asamblea General de Organización de Naciones Unidas.




 Salud <small>Secretaría de Salud</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-02
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 3 de 5

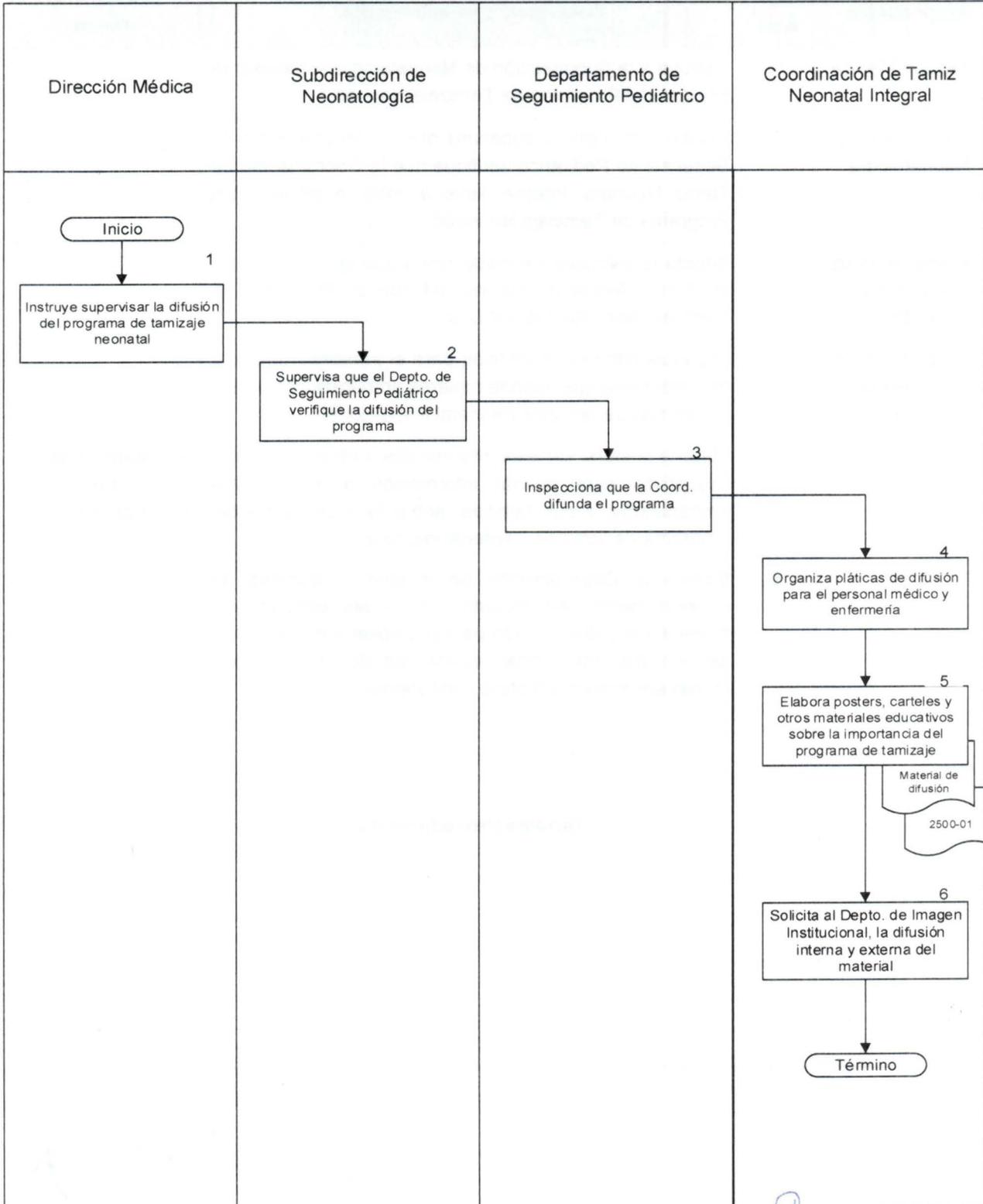
4. Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología supervisar la difusión del Programa de Tamizaje Neonatal.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y supervisa que el Departamento de Seguimiento Pediátrico verifique que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral lleve a cabo la difusión del Programa de Tamizaje Neonatal.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Adopta la instrucción e inspecciona que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, difunda el Programa de Tamizaje Neonatal Institucional.	
Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	4	Organiza pláticas de difusión para el personal médico y de enfermería que atiende mujeres embarazadas sobre los programas de tamizaje neonatal institucional.	
	5	Elabora posters, carteles informativos u otros materiales educativos para brindar información a las mujeres embarazadas y sus familias, sobre la importancia del programa de tamizaje neonatal institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión • 2500-01
	6	Solicita al Departamento de Imagen Institucional la difusión, dentro del instituto y en redes sociales, del material educativo creado para promover los programas de tamizaje institucional; la solicitud de forma verbal, correo electrónico y/o oficio institucional.	
Termina Procedimiento			




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-02
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 4 de 5

5. Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-02
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	2.- Difusión del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 5 de 5

6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Material de difusión	No aplica	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.2 Tríptico de información	No aplica	Paciente	2500-01

8. Glosario

8.1 Tamizaje neonatal: estrategia diagnóstica aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en neonatos sin signos o síntomas de esa enfermedad.

8.2 Tamizaje positivo: prueba de tamizaje anormal, en cuyo individuo deberán realizarse pruebas adicionales para descartar o confirmar la enfermedad.

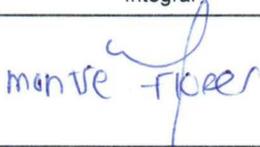
9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	07-01-2026	Actualización por cambio de autoridades.

10. Anexos

10.1 Tríptico de información

(2500-01)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Montserrat Flores Robles	Dra. Martina Angélica Guido Campuzano	Dra. Silvia Romero Maldonado
Cargo-puesto	Coordinadora de Tamiz Neonatal Integral	Jefa del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	02-01-26	05-01-26	07-01-26



¡IMPORTANTE!

- Estas enfermedades no se notan al nacimiento
- El bebé suele verse sano
- Detectarlo a tiempo puede prevenir complicaciones y salvar su vida

TAMIZ NEONATAL INTEGRAL



Escaneáme y conoce los otros 3 Tamiz que se le deben realizar a tu bebé

Registro del RN: _____

Nombre: _____

Fecha y hora de Nac: _____

Sexo: _____

Edad Gestacional: _____

Área de Hospitalización: _____

Fecha de toma: _____

CONTACTO



De 13:00 a 14:00 hrs.
Excepto **MIÉRCOLES**



tamizneonatalinper88@gmail.com



55 5520 9900 Ext. 373



Instituto Nacional de Perinatología
(Ingresar por entrada de **URGENCIAS**)

CINCO GOTAS DE SANGRE PUEDEN SALVAR SU VIDA



COORDINACIÓN DE TAMIZ NEONATAL INTEGRAL INPer

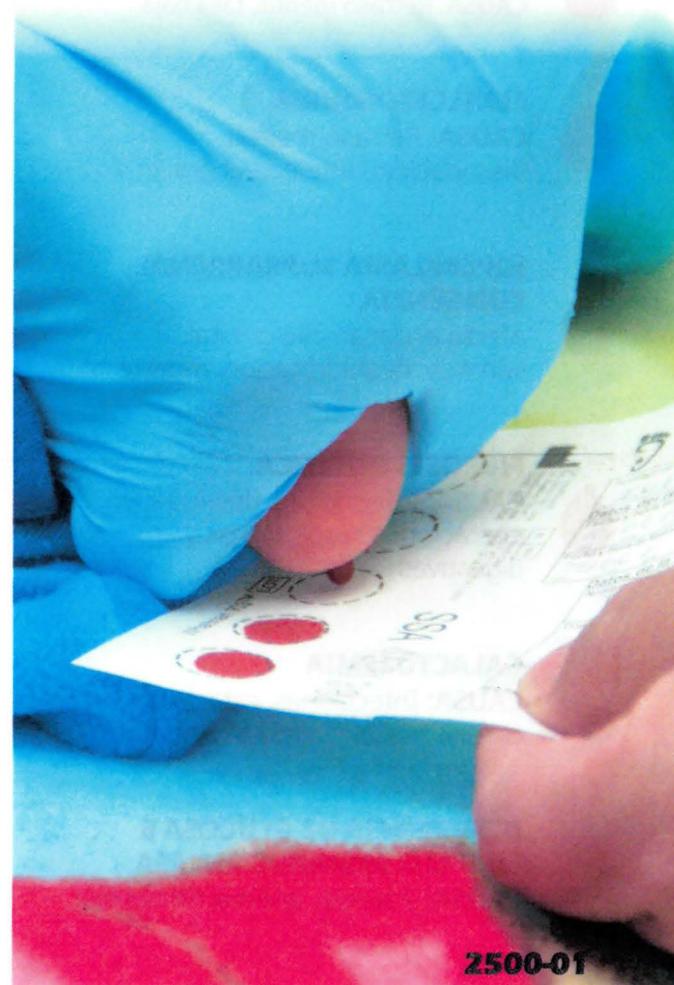


Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

TAMIZ METABÓLICO NEONATAL



2500-01

¿QUÉ ES?

Es una prueba que **detecta enfermedades GRAVES** que pueden causar desde **retraso mental** hasta la **muerte** del bebé si no se trata a tiempo.

ENFERMEDADES QUE DETECTA



HIPOTIROIDISMO

CAUSA: Retraso mental, talla baja



FENILCETONIURIA

CAUSA: Retraso mental, discapacidad intelectual grave



HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA

Afecta el desarrollo genital, vómitos, deshidratación, muerte



FIBROSIS QUÍSTICA

CAUSA: Infecciones, desnutrición, alteraciones respiratorias y digestivas



GALACTOSEMIA

CAUSA: Infecciones, cataratas, cirrosis hepática, retraso mental



DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA

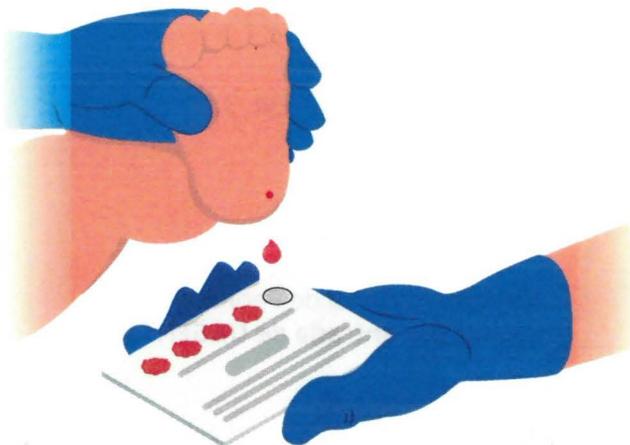
CAUSA: Ictericia, anemia hemolítica

¿A QUIÉN Y CUÁNDO SE REALIZA?

A todos los bebés entre el **3 y 5 día de vida**.

¿CÓMO SE HACE?

- Punción en el talón del bebé
- 5 gotitas de sangre
- Se analiza en laboratorio
- Se dan los resultados



¿Y SI SALE POSITIVA...?

Es necesario **hacer otras pruebas**, ya que es **SOSPECHOSO** de tener alguna de las enfermedades que se estudian.

¿QUÉ PASA SI MI BEBÉ ESTA ENFERMO?

Se proporciona tratamiento oportuno por un **médico especialista**.

¿EN QUÉ CASO SE REPITE LA PRUEBA?

1. Si sale **positivo** en alguna prueba
2. Si recibió **transfusión**
3. Si es **prematuro**
4. Si su **alimentación** es escasa
5. Si la muestra no es suficiente
6. Si la muestra no es adecuada

¿CUÁNTOS TAMIZ METABÓLICOS EXISTEN?

- Tamiz **Semi ampliado**
- Tamiz **Ampliado**

¿QUÉ TIPO DE TAMIZ SE LE REALIZA A MI BEBÉ?

Tamiz **Ampliado**

¿CUÁNDO SE REALIZA?

Cuando tu bebé es valorado por un **médico especialista** y así lo requiere.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación de Tamiz Neonatal Integral

3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal



INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-03

Rev. 1

Hoja: 1 de 7

3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal

[Handwritten signature]
[Handwritten mark 'A']

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-03
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 2 de 7

1. Propósito

- 1.1 Evaluar la eficacia de los programas de tamizaje neonatal del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), incluyendo la cobertura, el cumplimiento de las metas del programa, la incidencia de enfermedades detectadas y la referencia oportuna e inicio de tratamiento de las enfermedades detectadas.

2. Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Seguimiento Pediátrico y a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento no aplica.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología y el Departamento de Seguimiento Pediátrico, vigilar que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Registrar y suministra al el Departamento de Gestión de la Información de forma mensual la cobertura de los programas de tamizaje neonatal institucional: cardiaco, auditivo, metabólico y oftalmológico; a través de la revisión del total de nacimientos, defunciones, traslados y número de tamizajes realizados durante el mes.
- Identificar problemas que ocasionen una disminución en la cobertura de los programas de tamizaje, al obtener retroalimentación de los servicios involucrados en los diferentes procesos de tamizaje: Oftalmología, Comunicación Humana, Alojamiento Conjunto y Enfermería y establece contacto con familiares de los recién nacidos, para identificar aquellos factores que dificultan a las familias acudir a las citas de tamizaje programadas.
- Proponer estrategias para mejorar la cobertura de los programas, con base a los problemas identificados previamente.
- Establecer la incidencia de las enfermedades detectadas por tamizaje y evalúa en cada caso, si el diagnóstico, tiempo de inicio de tratamiento y/o referencia a otras instituciones fue oportuno. Esto con base a las recomendaciones nacionales e internacionales como el Lineamiento Técnico de Tamiz Neonatal Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de los Errores Innatos del Metabolismo de la Secretaria de Salud, artículo 61 de la Ley General de Salud y a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento y el Programa Auditivo Neonatal e Intervención Temprana (TANIT).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

Handwritten signature and initials in blue ink.

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-03
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 3 de 7

4. Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología supervisar la evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y vigila que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, supervise la Evaluación Continua de la Eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Adopta la instrucción y solicita a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral que evalúe de forma continua la eficacia de los programas de tamizaje	
Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	4	Elabora reportes mensuales de cobertura institucional de los programas de tamizaje neonatal, con base en la información obtenida del SIGIn, así como de los reportes mensuales de enfermería, éste debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Nacimientos del mes • Número de tamizaje realizados intra y extra institucional • Número de defunciones y traslados • Número de tamizajes sospechosos y pruebas confirmatorias • Número de enfermedades detectadas o confirmadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual
	5	Expide reportes elaborados al Departamento de Gestión de la Información y a superior jerárquico (Jefatura del Departamento de Seguimiento Pediátrico). ¿La cobertura del tamizaje neonatal es apropiada?	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual
	6	Sí: Identifica que la cobertura es adecuada. Termina Procedimiento.	
	7	No: Visualiza que existe una baja cobertura y analiza cuales son los problemas asociados que generan tal situación.	
	8	Genera propuestas de mejora para resolver las problemáticas identificadas y habla con las áreas involucradas para realizar los cambios y mejorar la cobertura (oftalmología, comunicación humana, alojamiento conjunto y/o enfermería).	

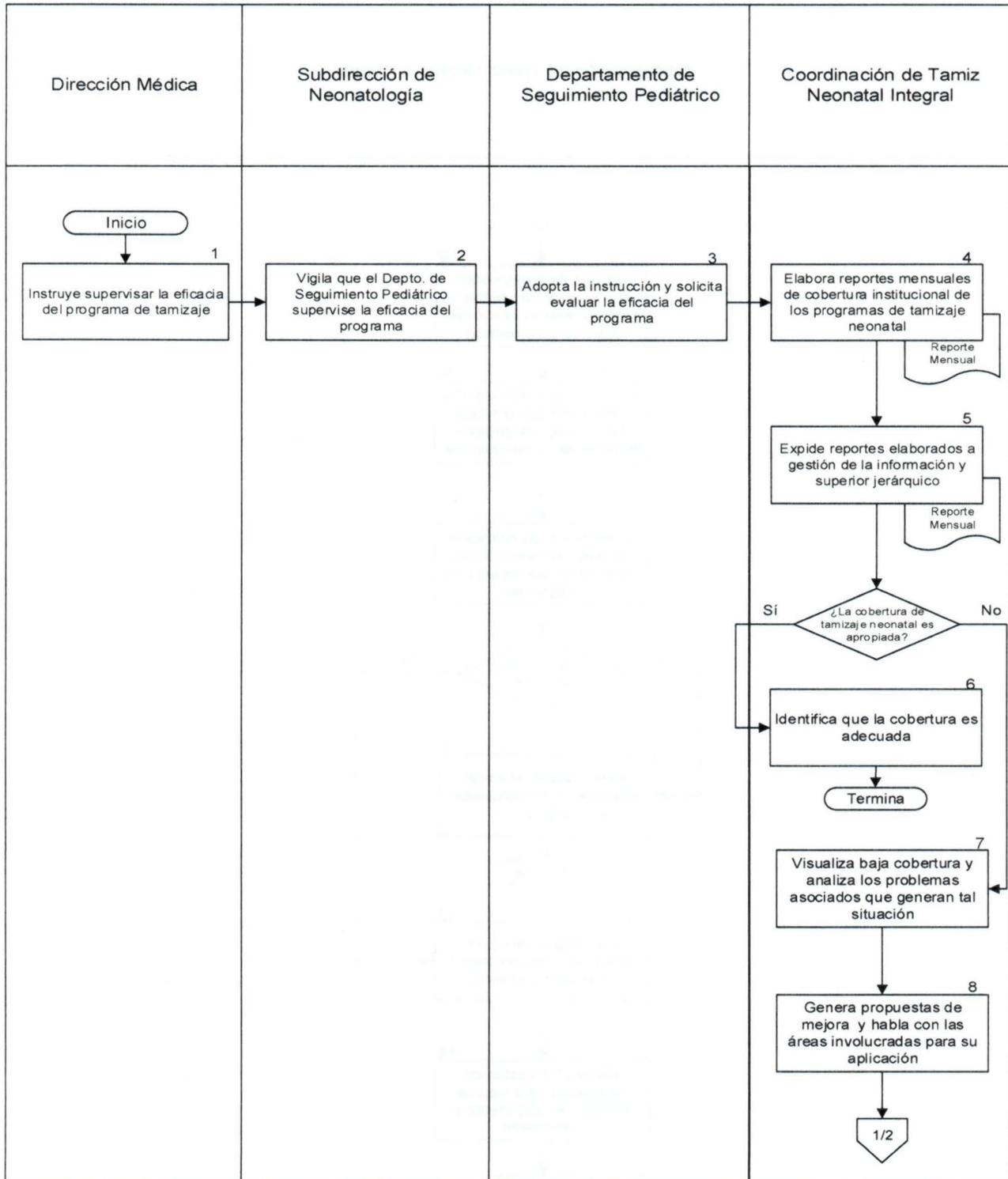



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-03
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 4 de 7

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	9	Informa de forma verbal los problemas y estrategias de mejora al Departamento de Seguimiento Pediátrico y recibe retroalimentación sobre las propuestas comentadas.	
	10	Evalúa si las enfermedades detectadas por tamizaje fueron diagnosticadas y tratadas de forma oportuna.	
	11	Cuantifica si los intervalos de días, cumplen con las metas establecidas para los programas nacionales de tamizaje neonatal. ¿Hubo atención oportuna?	
	12	Sí: Identifica que no existe desviación o complicación alguna. Termina Procedimiento.	
	13	No: Identifica la causa del retraso en el diagnóstico o inicio del tratamiento.	
	14	Realiza las gestiones necesarias para mejorar los tiempos de diagnóstico y tratamiento.	
		Termina Procedimiento	

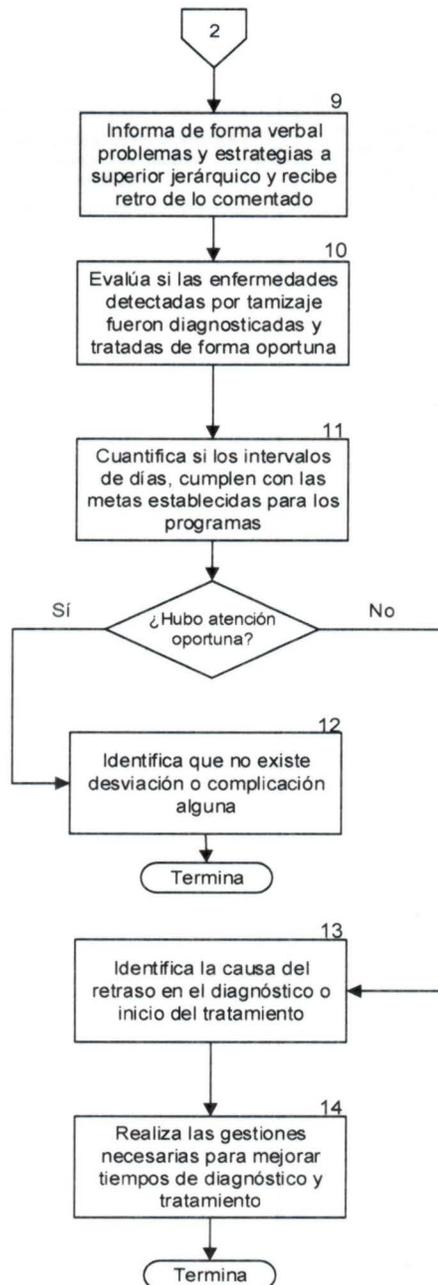



5. Diagrama de Flujo



Handwritten signature and star symbol

Coordinación de Tamiz Neonatal Integral



Handwritten signature and initials

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-03
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	3.- Evaluación continua de la eficacia del Programa de Tamizaje Neonatal		Hoja: 7 de 7

6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Reporte mensual	1 año	Departamento de Gestión de la Información	11C. 12

8. Glosario

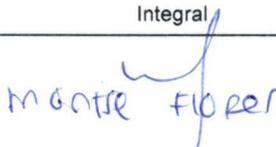
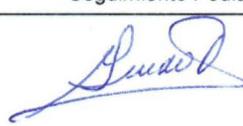
- 8.1 Tamizaje neonatal:** estrategia diagnóstica aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en neonatos sin signos o síntomas de esa enfermedad.
- 8.2 Tamizaje positivo:** prueba de tamizaje anormal, en cuyo individuo deberán realizarse pruebas adicionales para descartar o confirmar la enfermedad.

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	07-01-2026	Actualización por cambio de autoridades.

10. Anexos

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Montserrat Flores Robles	Dra. Martina Angélica Guido Campuzano	Dra. Silvia Romero Maldonado
Cargo-puesto	Coordinadora de Tamiz Neonatal Integral	Jefa del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	02-01-26	05-01-26	07-01-26



 Salud <small>Secretaría de Salud</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-04
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	4.- Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal		Hoja: 1 de 5

4.- Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal



 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-CTNI-MP-04
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	4.- Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal		Hoja: 2 de 5

1. Propósito

1.1 Establecer un programa de capacitación continua, dirigido al personal de salud involucrado en los procesos de tamizaje neonatal en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), con la finalidad de generar una mejora continua en la calidad de la atención y sensibilizar al personal de salud sobre la importancia de estos programas.

2. Alcance

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Seguimiento Pediátrico, a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral.

2.2 A nivel externo, el procedimiento no es aplicable

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología y el Departamento de Seguimiento Pediátrico, vigilar que la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Organizar actividades de capacitación para el personal de salud involucrado en los procesos de tamizaje neonatal, incluyendo médicos residentes en formación, personal de enfermería y médicos adscritos al Departamento de Seguimiento Pediátrico y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- Participar en el Programa Académico de Seguimiento Pediátrico, para la educación y actualización continua de los médicos residentes de neonatología, en temas relacionados con tamizaje neonatal.
- Generar en los/las médicos/as residentes y personal de enfermería, conocimiento basado en evidencia y mejores prácticas médicas, en el campo del tamizaje neonatal
- Evaluar mensualmente el desempeño del personal involucrado en los procesos de tamizaje, e identificar áreas en los que deben reforzarse los procesos de capacitación.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

[Handwritten signature] A

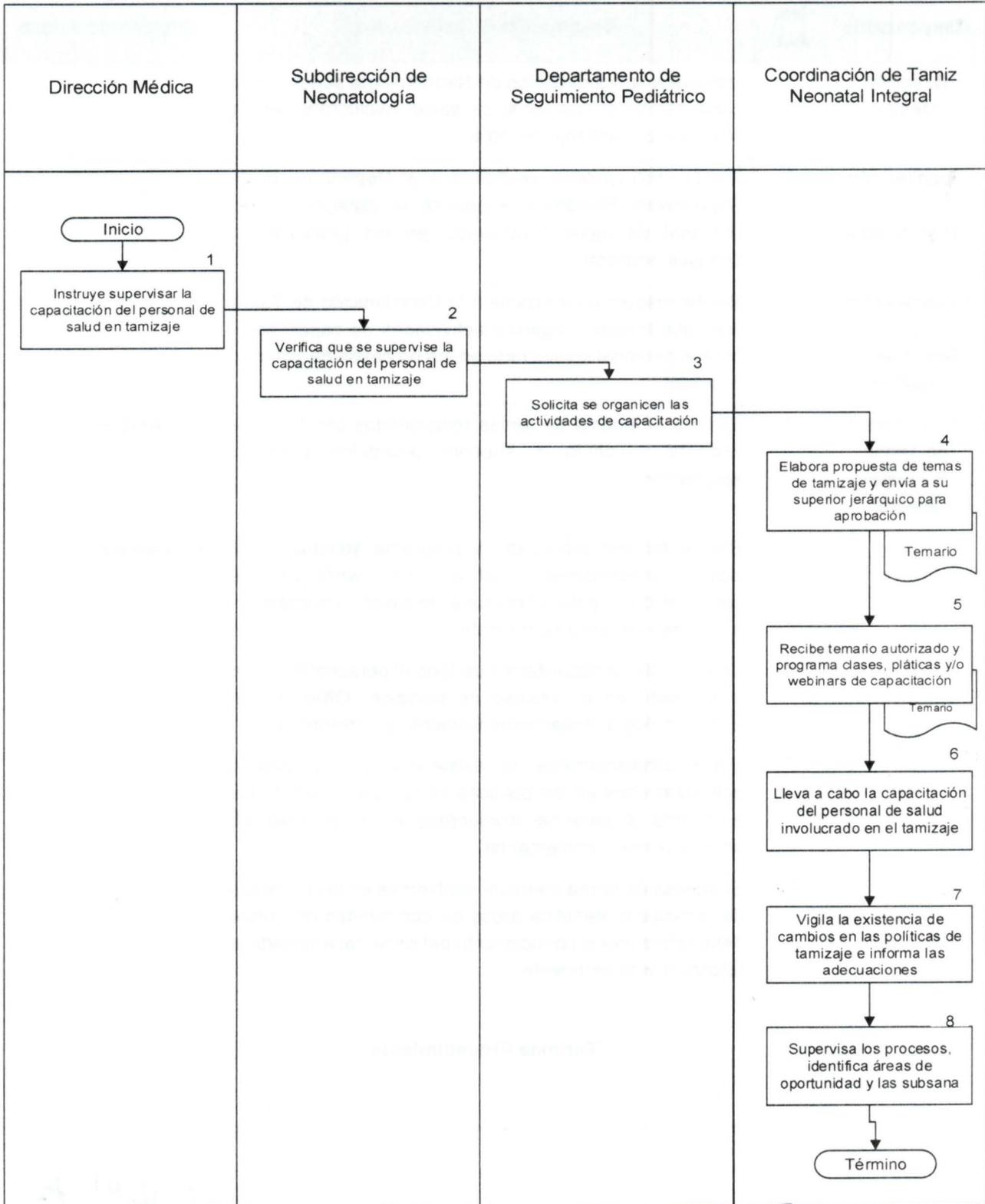
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-04
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	4.- Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal		Hoja: 3 de 5

4. Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología supervisar la capacitación del personal de salud involucrado en los procesos de tamizaje neonatal.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y verifica que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, supervise la capacitación del personal de salud involucrado en los procesos de tamizaje neonatal.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Tamiz Neonatal Integral, organice actividades de capacitación para el personal involucrado en los procesos de tamizaje neonatal.	
Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	4	Elabora propuesta de temas relacionados con tamizaje neonatal y envía a superior jerárquico para su aprobación.	• Temario
	5	Recibe temario autorizado y programa semanalmente clases presenciales, pláticas y/o webinars de capacitación dirigidas al personal de salud involucrado en el proceso de tamizaje neonatal.	• Temario
	6	Lleva a cabo la capacitación de todo el personal de salud involucrado en el proceso de tamizaje (Oftalmología, Endocrinología, Alojamiento Conjunto y Enfermería).	
	7	Vigila cotidianamente la existencia de cambios o actualizaciones en las políticas de tamizaje institucional e informa al personal involucrado en el proceso las adecuaciones a implementar.	
	8	Supervisa de forma mensual, problemas en los procesos de tamizaje e identifica áreas de oportunidad en donde debe reforzarse el conocimiento del personal e imparte el reforzamiento pertinente.	
Termina Procedimiento			

uf
Secretaría de Salud
A

5. Diagrama de Flujo



[Handwritten signature] A

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP- CTNI-MP-04
	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral		Rev. 1
	4.- Capacitación del personal de salud involucrado en los Procesos de Tamizaje Neonatal		Hoja: 5 de 5

6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Temario	N/A	Coordinación de Tamiz Neonatal Integral	Documento de comprobación inmediata

8. Glosario

8.1 Tamizaje neonatal: Estrategia diagnóstica aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en neonatos sin signos o síntomas de esa enfermedad.

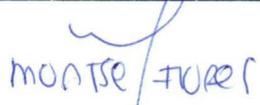
8.2 Tamizaje positivo: Prueba de tamizaje anormal, en cuyo individuo deberán realizarse pruebas adicionales para descartar o confirmar la enfermedad.

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	07-01-2026	Actualización por cambio de autoridades

10. Anexos

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Montserrat Flores Robles	Dra. Martina Angelica Guido Campuzano	Dra. Silvia Romero Maldonado
Cargo-puesto	Coordinadora de Tamiz Neonatal Integral	Jefa del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	02-01-26	05-01-26	07-01-26